GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25/2021, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 CON ID N° 402.791, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2021 con ID N° 402.791, Adquisición de Equipos Medicos, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 13 de octubre de 2021 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Se adjunta Acta de Apertura.
El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítem.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.021, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-535-10-3-99- 2.-

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

1- **GAESA S.A. RUC 80026596-3**
Dirección: Brasil Nº 826 c/ Fulgencio Yegro
Teléfono: 021 232.624
Correo electrónico: licitacionesgaesa@gmail.com

2- **ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1**
Dirección: Juan V. Estigarribia N° 30 e/ Avda. Manuel Ortiz Guerrero y Soldado Paraguayo
Teléfono: 021 560 220
Correo electrónico: altecsa@altecsa.com.py / licitaciones@altecsa.com.py

3- **LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4-1**
Dirección: Eligio Ayala N° 878 – Asunción
Teléfono: 021 - 496952
Correo electrónico: licitaciones@lcm.com.py

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 111/2021, en fecha 14 de octubre del corriente año, a la firma **GAESA S.A. RUC 80026596-3**, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, conforme a la declaración jurada de miembros, y desglose y composición de precios del Ítem N° 1 que está por debajo del 25% del precio referencial, y el ítem N° 3 que está por encima del 15 %, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2021 con ID N° 402.791, Adquisición de Equipos Médicos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **GAESA S.A. RUC 80026596-3**, contestó en tiempo y forma al Comité de Evaluación, presentando la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, del Representante Legal Señor Julio Cesar Bobadilla Sandoval CI. N° 1.043.452, no presentó del Vice Presidente Señor Oscar Sebastián Bobadilla Galeano CI N° 4.311.207, conforme al Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Referente al desglose y composición de precios del Ítem N° 1 Balón de oxígeno de 6 m3 con manómetro humidificador, está por debajo del 67 % del precio referencial, y el ítem N° 3 Monitor de signos vitales, está por encima del 48 %, del precio referencial, lo cual no cumple con los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas y el PBC.
Razón por la cual, la firma GAESA S.A. RUC 80026596-3 será rechazada por no cumplir lo establecido en la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1, de la Ley N° 6355/19, en concordancia con la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESAS CON LAS DOCUMENTACIONES

Documentos	ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1	LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4-1
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	Cumple	Cumple
Demostrar experiencia en provisión de Equipos Médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019-2020.	Cumple	Cumple

La firma **ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por la Ley Nº 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La firma **LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4-1**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por la Ley Nº 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4-1**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4-1**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4-1**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En esta etapa se verifica los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma **LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4-1**, presentó oferta con el precio más bajo.
La firma **ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1,** presentó oferta con el segundo precio más bajo.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a cotejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

CRITERIOS	LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4-1	ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1
Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Las firmas **LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4** y **ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentan los precios más bajos, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tienen experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dichas ofertas.
Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; y; el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". En concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2021 con ID N° 402.791, Adquisición de Equipos Médicos, de la siguiente manera:

A la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC: 80011068-4:**
Ítem Nº 1, Balón de oxígeno de 6 m3 con manómetro humidificador, la suma de guaraníes seis millones doscientos mil (Gs. 6.200.000).
Ítem Nº 2, Silla de rueda plegable, la suma de guaraníes dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000).
Total: la suma de guaraníes ocho millones setecientos mil (Gs. 8.700.000)

A la firma **ALTAS TECNOLOGIA S.A. RUC: 80072821-1:**
Ítem Nº 3, Monitor de signos vitales, la suma de guaraníes ocho millones setecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete (Gs. 8.726.667).

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 20 de octubre de 2021, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro

FRANCISCO GONZALEZ DÁVALOS
STte Int - Miembro

SUNG HOON JANG
TCnel DCEM - Presidente